BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.587 | EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 17 de Noviembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Noviembre de 1939

	m$n.
Por avisos	2.272.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas	326.—
Por suscripciones	33.80
Por venta de ejemplares y folletos	20.50
Total	2.872.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Disponiendo que las resoluciones recaídas en expedientes que tramitan ante la Administración General de Impuestos Internos podrán ser notificadas a los interesados por carta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.834. — Expte. 2842-1939. — Dto. N.º 1.558. — Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos, en la que manifiesta que con el propósito de activar los procedimientos administrativos y con el objeto de poder utilizar en forma más adecuada el personal, estima conveniente la adopción del sistema de notificar por correspondencia a los interesados, los proveídos o resoluciones recaídas en los expedientes originados por la aplicación de las leyes de la materia; y teniendo en cuenta que en éstas no existe disposición alguna que se oponga a la implantación de la norma de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las providencias o resoluciones recaídas en los expedientes que tramitan ante la Administración General de Impuestos Internos podrán ser notificadas a los interesados por correspondencia, a cuyo efecto se remitirá a aquéllos en carta certificada con aviso de retorno, copia íntegra de la resolución o providencia a notificarse.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando el inciso 10 y 13, ítem 2.° y 14.°, respectivamente del Anexo D (Hacienda).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

16.686. — 4.372. — Visto el expediente N.° 12.236-A-1938, en el que la Dirección General de Aduanas, solicita la distribución parcial de la partida global incluída en el Anexo D (Hacienda), para el corriente año, destinada a atender los gastos que origine la organización de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto la Dirección General de Aduanas proponga la distribución definitiva de dicha partida, es conveniente autorizar su distribución parcial, para subsanar los inconvenientes que la falta de personal ocasiona en esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 6.623 de 23 de junio ppdo., y modificado por los números 12.899, 13.774 del 15 de septiembre último, 14.275, del 17 de octubre del año en curso y 16.687 del 2 del corriente:

INCISO 10.°

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
1	Oficial mayor	7	1.000	7.000	(2)	64.000
3	Oficial 1.°	(Suprimida)				
9	Oficial 7.°	15	600	9.000	(3)	72.000
11	Oficial 9.°	66	500	33.000	(4)	391.000
13	Auxiliar principal	71	400	28.400	(5)	328.800
16	Auxiliar 3.°	171	325	55.575	(6)	663.650
17	Auxiliar 4.°	69	300	20.700	(7)	233.400
18	Auxiliar 5.°	18	275	4.950	(8)	23.650
19	Auxiliar 6.°	315	250	78.750	(9)	705.000
23	Ayudante principal (70 sargentos guardacostas) . . .	305	180	54.900	(10)	541.800
24	Ayudante 1.° (380 guardacostas)	1.043	160	166.880	(11)	1.458.560
	Total ítem 1:	3.075		750.400	(12)	7.983.400
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza					
23	Ayudante principal	396	180	71.280	(13)	761.760
24	Ayudante 1.°	2.518	160	402.880	(14)	4.748.800
	Total ítem 2:	2.991		489.790	(15)	5.767.800
	Total inciso 10.°:	6.462		1.323.305		14.748.580

INCISO 13.°

OTROS GASTOS

Item 14 — Gastos varios

Partida		Al año m$n.
4	Refuerzo de sueldos y otros gastos de la Dirección General de Aduanas	353.740
	Total ítem 14:	1.530.663
	Total inciso 13.°:	8.237.989

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de (m$n. 39.657.739) treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional, de los que m$n. 31.419.750, corresponden a "Sueldos" y m$n. 8.237.989, a "Otros Gastos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

(2) Excluído m$n. 20.000, de 10 cargos por 10 meses.
(3) Excluído m$n. 36.000, de 6 cargos por 10 meses.
(4) Excluído m$n. 5.000 de 1 cargo por 10 meses.
(5) ,, ,, 12.000 ,, 3 cargos por 10 meses.
(6) ,, ,, 3.250 ,, 1 cargo por 10 meses.
(7) ,, ,, 15.000 ,, 5 cargos por 10 meses.
(8) ,, ,, 35.750 ,, 13 cargos por 10 meses.
(9) ,, ,, 240.000 ,, 96 cargos por 10 meses.
(10) ,, ,, 43.200 ,, 30 cargos por 8 meses, y m$n. 32.400 de 20 cargos por 9 meses y m$n. 41.400 de 23 cargos por 10 meses.
(11) Excluído m$n. 192.000 de 150 cargos por 8 meses; m$n. 144.000 de 100 cargos, por 9 meses y m$n. 208.000, de 130 cargos por 10 meses.
(12) Incluído m$n. 8.400, de 1 cargo de $ 1.400 mensuales, por 6 meses; m$n. 7.200, de 1 cargo de $ 1.200 mensuales, por 6 meses y m$n. 9.000, de 1 cargo de $ 900, por 10 meses.
(13) Excluído m$n. 24.300, de 15 cargos por 9 meses, y m$n. 69.300, de 35 cargos por 11 meses.
(14) Excluído m$n. 85.760 de 67 cargos por 8 meses.
(15) Incluído m$n. 69.680, de 67 cargos de $ 130 mensuales, por 8 meses.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Tigre Sailing Club. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.415. — 807. — Expte. 3933. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Tigre Sailing Club" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida al artículo 1.° de los estatutos de la asociación "Tigre Sailing Club", por la asamblea celebrada el 8 de septiembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Se designa Fiscal en un juicio seguido contra la Nación

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.777. — 817. —Expte. N.° 3666. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Santiago del Estero a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que, contra el mismo, por indemnización de daños y perjuicios a raíz de la expropiación de un terreno de su pertenencia, ubicado en La Banda, ha iniciado ante el Juez Federal de dicha Provincia, don Pedro Zanoni (hijo).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Se nombra un empleado

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.778. — 818. — Expte. 3948. — — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores y siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela de Artesanos "Almafuerte",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 5.° (ecónomo) de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", al actual auxiliar 4.° (ecónomo) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", señor Juan Carlos Alfonso (Mat. 828.443, D. M. 2, Cl. 1898), en reemplazo de don Luis León Longo, que fué ascendido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Cárcel de Encausados. — Se rectifica el nombre de un empleado

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.779. — 819. — Expte. N.° 3966. — Visto lo solicitado por el auxiliar 2.° de la Cárcel de Encausados, don Bernabé Ferreira; y lo informado por la Dirección del mencionado Penal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, en la parte correspondiente, el Decreto de 28 de marzo de 1912, por el que se designa Identificador de la Prisión Nacional (hoy Cárcel de Encausados), al señor Bernabé Ferreyra, y el de 26 de noviembre de 1931, con anterioridad al 1.° de octubre del mismo año, por el que se nombra auxiliar 2.° de dicho Establecimiento, al señor Bernabé Ferreira, debiendo considerarse extendidos esos nombramientos a favor de don Epifanio Rufino Bernabé Ferreira (matrícula 234.585, D. M. 3, clase 1881), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ataliva Roca (La Pampa). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.780. — 820. — Expte. 4056. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ataliva Roca (La Pampa), al señor Félix García (Mat. 1.542.299, Cl. 1908, D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Guatraché (La Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.781. — 821. — Expte. 4958. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, provisional, de Guatraché (La Pampa), al señor Miguel Amestoy (Mat. 1.539.873, Cl. 1896, D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Círculo de Escritores Argentinos". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.782. — 822. — Expte. 14.020|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Círculo de Escritores Argentinos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Círculo de Escritores Argentinos", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1938; apruébase sus estatutos de fojas una (1) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cinco vuelta (45 vta.); y agrégase al final del artículo diez (10) de los mismos, en cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1938, la siguiente disposición; "Queda terminantemente prohibido en el local social y sus dependencias, todo juego de azar, y en particular los denominados "bancados". Dicha asociación deberá ajustar, oportunamente, sus estatutos, a

las normas que se dicten para las instituciones de carácter profesional, en concordancia con lo dispuesto en el decreto de 24 de octubre de 1938, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Moto Club Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.783. — 823. — Expte. 2504. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Moto Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Moto Club Argentino", por la asamblea celebrada el 15 de julio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Aero Club Río Gallegos". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.784. — 824. — Expte. 3324. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Aero Club Río Gallegos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Aero Club Río Gallegos", constituída en Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), el 4 de abril de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18); e incorpórase a los mismos, en cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1938, un nuevo artículo, que llevará el número treinta y siete (37), con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en los locales y dependencias sociales, todo juego de azar, y en particular, los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Productos Royal", Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.786. — 825. — Expte. 3894. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Productos Royal", Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios", en asamblea celebrada el 21 de abril de 1939, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 6714, de fecha 21 de abril de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Productos Royal", Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios", constituída en esta Capital el 17 de febrero de 1926, la que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.787. — 826. — Expte. 3909. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima"; que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada; atento a que la facultad acordada al Directorio para aumentar el número de directores es contraria a lo dispuesto por el Art. 335, del Código de Comercio, de conformidad a lo resuelto en el expediente M. 16|926, "Sociedad Anónima Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería", decreto de fecha 18 de agosto de 1926, y demás consideraciones del informe que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. ochenta y cinco vta. (85 vta.) a ochenta y nueve vuelta (89 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.) y ciento siete vuelta (107 vta.), la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 21 de junio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"La Capital" Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.788. — 827. — Expte. 3912. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Capital", Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Capital" Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.", constituída en esta Capital con el nombre de "Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización" el 20 de mayo de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintidós (22) y veintisiete (27). Dicha sociedad quedará sujeta al régimen que determina el decreto reglamentario del 16 de julio de 1937, no pudiendo iniciar sus operaciones sin la previa aprobación de los planes y títulos de capitalización, y cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 5 de junio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con las boletas de fojas siete (7) y catorce (14) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción "Italia Unita". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.789. — 828. — Expte. 3988. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 9 de noviembre de 1938 y 15 de mayo de 1939 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los artículos 1.°, 2.° y 3.° de los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción "Italia Unita", la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Socorros Mutuos e Instrucción "Italia Unida", llevarán la redacción consignada a fojas ciento noventa y siete vuelta (197 vta.) a ciento noventa y ocho (198). — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.899. — 1885. — 1a. 80|939. — Visto la nota en que el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, propone conforme a lo resuelto por el Consejo Consultivo, profesores para desempeñar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso, catorce horas semanales de ciencias y letras, y Jefe de trabajos prácticos, correspondientes a la sección de ciencias naturales, vacantes; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza, como asimismo lo prescripto por el Art. 10 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesores interinos, hasta tanto se provean por concurso las respectivas asignaturas, vacantes, en la sección de ciencias naturales, y con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, a los siguientes profesores de enseñanza secundaria en la especialidad: señorita Cecilia Butler (Céd de Id. N.° 585.039, Pol. de la Cap. Fed.), morfología y biología de las fanerógamas y laboratorio, seis horas, a partir desde el 5 de agosto del corriente año; señorita Sabina Natividad Cardama (Céd. de Id. N.° 314.509, Pol. Cap. Fed.), anatomía vegetal y laboratorio, seis horas, desde el 3 de agosto precitado; y, señor Manuel García (clase 1910, D. M. 2, M. 239.601), biogeografía (Fito y Zoo), dos horas, desde el 11 de agosto precitado.

Art. 2.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de agosto del corriente año, con carácter de interina en la Sección del Profesorado en Ciencias Naturales del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, Jefe de trabajos prácticos, vacante, a la profesora de enseñanza en ciencias naturales, Srta. Elvira Mariana Siccardi (Céd. de Id. N.° 1.300.513, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Mujeres N.° 7 y N.° 4 de la Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.957. — 1886. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, de la Capital Federal, señorita Dolores Silvia Romero (Céd. Id. N.° 1.024.868, Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo análogo en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, de la Capital Federal, —en reemplazo de la señorita María Antonia Soto, cuya renuncia se acepta—, cesando al propio tiempo, en la tarea primeramente mencionada, en cuyo reemplazo se designa a la señorita María Esther Salinas (Cédula Id N. 1.930.704, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Pehuajó (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.738. — 1887. — Expte. 2.ª 29|1939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires,) y teniendo en cuenta lo establecido por los decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires); profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, vacantes, a la profesora universitaria en historia con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual titular en el mismo establecimiento, señora Isabel Amalia Otegui de Serra (Céd. Id. N.° 72.978, Pol. de La Plata, Bs. Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.744. — 1888. — 1a. 149. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional

y Liceo anexo de Mendoza, por el doctor en química, profesor de enseñanza secundaria en botánica y geología y profesor normal señor Juan B. Lara (Cl. 1884, D. M. 51, M. 3.262.763), en dos horas semanales de ciencias y letras, mineralogía y geología, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 30 de agosto ppdos., fecha en que cesó en el desempeño interino de dichas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Goya. — Reconocimiento de servicios de personal interino.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.745. — 1889. — 2a. 11. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Goya, por el siguiente personal durante el corriente año: P. Luis Aceve-do (Cl. 1871, D. M. 29, M. 1.763.771), en cuatro horas semanales de química, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 10 de abril en que cesó en el interinato y en dos horas semanales de mineralogía y geología, anexas al cargo de Director, cargo vacante, desde el 15 de marzo hasta el 10 de abril, en que también cesó en la expresada tarea, debiendo imputarse los haberes correspondientes a estas dos últimas horas al inciso 417, ítem 1, partida 10, del Presupuesto vigente; Juan Francisco Prevosti (Cl. 1908, D. M. 29, matrícula 1.763.703), en las citadas cuatro horas semanales de química, vacantes, desde el 11 de abril hasta el 18 de mayo y desde el 19 hasta el 31 del mismo, en lugar de Marceliano B. Marín, que no se había hecho cargo; Tomás A. Dávila (Cl. 1902, D. M. 33, matrícula 2.152.123) en cinco horas semanales de física, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 18 de mayo y desde el 19 hasta el 31 del mismo en lugar de Juan F. Prevosti, que no había tomado posesión y Vicenta Eusebia Díaz (Céd. Id. N.° 99.642, Pol. Corrientes), en tres horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo y desde el 16 hasta el 31 del mismo, en reemplazo de Edgardo Méndez Camogli, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.746. — 1890. — 1a, 100. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital, por el Ingeniero Civil, señor Eduardo Ordóñez (Cl. 1895, D. M. 2, M. 211.748), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, vacantes, desde el 3 de mayo hasta el 13 de septiembre ppdos., fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.747. — 1891. — 1a. 15. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), por la señorita María Lidia Pedrini (Céd. Id. N.° 133.604, Pol. Pcia. Buenos Aires), en dos horas semanales de idiomas extranjeros, francés, vacantes, desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril ppdos., fecha en que cesó en el desempeño interino de dichas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.) — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.748. — 1892. — 1a. 3. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede, y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), por el médico, señor Jacinto Parral (Cl. 1899, D. M. 2, M. 233.366), en dos horas semanales de ciencias y letras, fisiología e higiene, desde el 16 de marzo hasta el 29 de agosto ppdos., fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.749. — 1893. — 1a. 190. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital, por el Ingeniero Civil, señor César Augusto Elías Posse (Cl. 1906, D. M. 57, matrícula 3.574.746), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, vacantes, desde el 16 de marzo hasta el 24 de julio ppdos. y desde el 25 del mismo hasta el 2 de agosto siguiente en lugar del señor Mario I. Stoppani, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 4, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.952. — 1894. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela Normal N.° 4, de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de educación física y estética (labores y trabajo manual), en la Escuela Normal N.° 4, de la Capital —en sustitución de la Srta. Rosa La Gamma, que renunció—, a la señora María G. de Pazos (Céd. Id. N.° 1.531.652, Pol. Cap. Fed.); quien cesa, al propio tiempo, en un cargo de ayudante 5.° (auxiliar de secretaría) de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas número 2, de la Capital Federal, en cuyo reemplazo se designa a la señorita Angélica Elvira Carmen Berini (Céd. Id. N.° 1.406.966, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, Capital. — Creación de cargos y nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.961. — 1895. — Siendo de imprescindible necesidad la creación y provisión de dos cargos de maestras de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital Federal, teniendo en cuenta que por jubilación de la Srta. María Catalina García, queda vacante en el mismo establecimiento otro cargo similar, el que también debe ser provisto por resultar indispensable para el normal desenvolvimiento de las tareas docentes de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la Escuela Profesional de Mujeres, N.° 1, de la Capital Federal —en su Item Personal Docente—, dos cargos de maestras de taller (con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) cada uno, los que serán imputados al inciso 417, partida 10, anexo "E" del Presupuesto vigente, hasta tanto los mismos sean incluídos en el correspondiente inciso del establecimiento promoviéndose, para ocupar los mismos, a las actuales ayudantes de taller en la citada Escuela, señoritas Catalina Emma Secreto (Céd. Id. N.° 1.033.489, Pol. Cap. Fed.) y Edelmira Isabel Reale (Céd. Id. número 746.068, Pol. Cap. Fed.); designándose en sustitución de éstas, a las señoritas Olga M. Ottolenghi (Céd. Id. número 1.479.456, Pol. Cap. Fed.) y Estela Castro Walker (Céd. Id. N.° 1.239.438, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Asciéndese a maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital Federal, —en sustitución de la señorita María Catalina García, que se jubiló—, a la actual ayudante de taller en el mismo establecimiento, Sra. Concepción González de Pizzingrilli (Céd. Id. número 1.649.288, Pol. Cap. Fed.), designándose, en su reemplazo, a la señorita Luisa Rosario Faruolo (Céd. Id., número 1.944.410, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Fe. — Haciendo saber a quienes corresponda que las promociones efectuadas por Decreto N.° 39.653 de 5 de septiembre ppdo., hasta cubrir el cargo de auxiliar 6.° (Secretaria tesorera) han sido realizadas en virtud de la imprescindible necesidad de proveer al citado est. del personal indispensable para el normal desenvolvimiento de sus tareas administrativas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.963. — 1896. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las promociones efectuadas en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, por Decreto número 39.653 de 5 de septiembre ppdo., hasta cubrir el cargo de auxiliar 6.° (secretaria-tesorera), —en sustitución de la señora María del Carmen Gallo de Zavalla, cuya renuncia le fuera aceptada en el citado decreto—, han sido realizadas en virtud de la imprescindible necesidad de proveer al citado establecimiento del personal indispensable para el normal desenvolvimiento de sus tareas administrativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

42.986. — 1898. — 2da. 123. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", por la profesora normal en lenguas vivas, señorita Margarita Teresa Noce Ferro, (Céd. de Id. N.° 711.848, Pol. Cap. Fed.) en una hora de idiomas extranjeros, inglés, desde el 8 de mayo hasta el 21 de julio último, fecha en que fué nombrada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.583. — 1899. — Visto la renuncia que antecede; siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo que por tal motivo queda vacante en la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), —en sustitución de la señora Eusebia María Romanelli de Donatti, cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal señorita Martha Manuela Sánchez Negrete (Céd. Id. N.° 2.377.652, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Estableciendo que no se debe formular nuevos contratos para trabajos ampliatorios que no excedan de pesos 50.000 m|nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939.

37.292. — 2167. — Expte. 4060-H-1939. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto importe de $ 11.681.69 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para la realización de trabajos adicionales de la instalación de un sistema de iluminación eléctrica destinado al frente del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, consisten-

tes en provisión y colocación de cañerías, conductos, cuadros de distribución, cajas etc., cuya ejecución solicita se encomiende a la Empresa Fernando Vannelli e Hijos, contratista de las obras del referido edificio, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, aconseja que se formule un contrato por los trabajos ampliatorios de que se trata;

Que tal procedimiento no se justificaría en el presente caso, pues los expresados trabajos serán regidos por las cláusulas generales del contrato primitivo, debiendo exigirse la reposición del sellado de ley que corresponda, por la propia Dirección General citada, en la oportunidad que liquide el o los certificados correspondientes a los trabajos ampliatorios;

Que a fin de evitar demoras en la tramitación del pago de certificados de obras ampliatorias conviene dejar establecido en forma general que no procede suscribir un nuevo contrato cuando el importe de los respectivos trabajos sea inferior a $ 50.000 m|n., en cuyo caso contrario deben formularse y protocolizarse por ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo prescribe el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672 (Edic. 1939), o cuando no importen una modificación sustancial del contrato primitivo que obligue a variar algunas cláusulas del mismo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto acompañado importe de once mil seiscientos ochenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 11.681.69 m|n.) para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a encomendar la ejecución de los mismos a la Empresa Fernando Vannelli e Hijos, como ampliación del contrato principal aprobado por Decreto N.° 103.348 del 12 de abril de 1937.

Art. 2.° — Déjase establecido que no corresponde formular nuevos contratos en los casos de que los trabajos ampliatorios no excedan la suma de pesos 50.000 m|n., ó no importen una modificación tal que obliguen a variar algunas cláusulas del contrato principal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad exigirá la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autoriza construcción canaleta de embarque en Puerto Los Pinares, Río Alto Paraná, km. 1806,2. — Presupuesto m$n. 1.618.40 c|l.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938.

10.236. — 2270. — Expte. número 18.292-C-938. — Visto que la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., Sociedad Anónima, solicita autorización para construir una canaleta de embarque en el Puerto Los Pinares, situado a la altura del km. 1806,2 del Río Alto Paraná, obra que será ubicada a pocos metros de distancia de la rampa existente en el mismo paraje, cuya construcción fué aprobada por Decreto de fecha octubre 20 de 1931; y

Atento que según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., Sociedad Anónima, para que, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a efecto la construcción de la canaleta de embarque de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización para construir en el Puerto Los Pinares, km. 1806,2 del Río Alto Paraná, la canaleta de madera dura de que se trata, queda sujeta al cumplimiento de las condiciones generales establecidas por el Decreto del 30 de octubre de 1931, dictado en el expediente 12.172-C-931-M. O. P., relativo al embarcadero construído por la recurrente en el mismo paraje.

b) Con relación en particular a la canaleta considerada, la obra deberá ajustarse a los lineamientos indicados en el plano de fojas 19 y a la documentación complementaria que ha sido presentada, quedando, además, obligada la recurrente a agregar los planos de detalle que la Dirección General de Navegación y Puertos considere conveniente exigir.

c) Antes de iniciar los trabajos, la Compañía recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de m$n. 19.42 c|l., en concepto de gastos de inspección y revisación de planos, cantidad calculada en base al importe de $ 1.618.40 m|n. a que, después de corregido, asciende el presupuesto que ha sido presentado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción galpón anexo a la Receptoría de Rentas de La Quiaca (Jujuy).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

11.023. — 2391. — 21.404|J|1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de $ 12.633.61 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo, en una fracción de terreno cedida al efecto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la construcción de un galpón destinado a depósito de mercaderías anexo al edificio que la Receptoría de Rentas de La Quiaca (Jujuy), ocupa en el cuadro de la estación de dichos Ferrocarriles, en la citada localidad; y

Teniendo en cuenta que si bien para la mencionada obra sólo se dispone al presente de un crédito de $ 6.340 m|n., en el Plan de Trabajos Públicos vigente, nada obsta para autorizar la iniciación de la misma hasta la concurrencia de ese crédito; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de doce mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y un centavos m|nacional ($ 12.633.61 m|n.), relativos a la construcción del galpón de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, inicie las obras respectivas y las prosiga hasta la concurrencia de la suma de seis mil trescientos cuarenta pesos m|nacional ($ 6.340 m|n.).

Art. 2.° — Acéptase la cesión del terreno de que se trata, formulada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para emplazamiento del galpón de referencia.

Art. 3.° — El gasto a originarse hasta la suma de $ 6.340 m|n., se imputará al crédito autorizado en el inciso 1.°, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Dirección de Minas y Geología

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 187.881-1939.

Buenos Aires, Agosto 21|939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben Ignacio Moyano y Manuel García Auladell, de profesión comerciantes, domiciliados calle Perú 1746, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de plomo en terrenos incultivos y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Picunches y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al N. los mojones que dividen el lote V y VI, al S. una quebrada que nace en el cerro Pedregoso y desemboca en el río Agrio frente de Huerinchenque, al E. el cerro Tres Puntas y al O. el río Agrio. — Por la presente damos asimismo poder a don Temístocles F. Paese, domiciliado Marcos Paz 3331, para la tramitación de este expediente. — Es justicia. — Fdos.: Ignacio Moyano; Manuel García. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué y Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 6, de la fracción C., de la Sección XXXIV, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste, los límites homónimos del lote 6, mencionado, y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, que se halla a 6.800 m. al Norte del esquinero Sud del lote 15, de a fracción y sección mencionada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, bajo el N.° 2148, folio 248, vto., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.14 nov.-N.° 9402-v.24 nov.

Manifestación de descubrimiento de plomo y plata, mina "Tacatun", presentada a nombre de los señores Juan B. Sepúlveda y Orestes Pelagatti, en el Departamento Catan-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 186.774-1939.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Los que suscriben Juan B. Sepúlveda, argentino, casado, de 33 años de edad, de profesión empleado de policía y Orestes Pelagatti, argentino, casado, de 29 años de edad de profesión empleado y domiciliados ambos en la calle General Fructuoso Rivera 1723, de esta Capital, al señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de mineral de plomo, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado en la zona andina ladera sud de la serranía del Catan-Lil en el cerro "Tacatun" y al oeste del arroyo del mismo nombre, en el principio sud del lote 122 de la sección B. — El terreno es fiscal no está labrado cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre "Tacatun". Saludan al señor Director General muy atentamente. Juan B. Sepúlveda y Orestes Pelagatti. Recibido en mi oficina hoy veinte de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diecisiete horas un minuto. Acompaña muestra. Conste Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Abril 24|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle General Fructuoso Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo. Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo y plata en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan-Lil, presentada a nombre de los señores Juan B. Sepúlveda y Orestes Pelagatti, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 117 de la Fracción B, de la Zona Andina del citado territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección Oeste de dos arcos de círculos cuyos radios de 4.500 metros y 12.000 metros de longitud cuyos centros se encuentran en la desembocadura del Arroyo Pacaten, en un arroyo sin nombre y Arroyo Fortín Primero de Mayo en el Río Catan-Lil, respectivamente. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Septiembre 19 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección,

notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939. Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo y plata, mina "Tacatun", presentada a nombre de los señores Juan B. Sepúlveda y Orestes Pelagatti, bajo el número 708, folio 241 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 nov.-N.° 9266-v.8 nov.

e.17 nov.-N.° 9266-v.17 nov.

e.25 nov.-N.° 9266-v.25 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Noviembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	55.09	69.37
Suiza	75.43	94.98

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 29 del mes de diciembre del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos a consumirse en el taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, durante el año 1940. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

— Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.17 nov. v.22 nov.

Fíjase el día 26 de diciembre del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1940. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

— Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.17 nov. v.22 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1939, a las 14 horas, para la adquisición de mobiliario, rayos X, etc., con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso, en San Juan, dependiente de este Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de ésta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada, (3er. piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1939. — El Director General de Administración.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL CORDOBA

Llámase a licitación por el término de 20 días, a contar de la fecha, para ofrecer en arrendamiento, local destinado al funcionamiento de la Oficina Química Nacional de Córdoba.

El local deberá hallarse ubicado dentro del radio comprendido entre las calles: Jujuy, Bolívar, Humberto I°., Sarmiento, Salta, Obispo Salguero, Corrientes, Duarte Quirós.

Las propuestas de arrendamiento deberán presentarse de acuerdo a lo que dispone el Decreto N.° 105.458, de fecha 11 de mayo de 1937.

El día 7 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Lima 50, se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Los interesados en proponer locales podrán informarse de las condiciones que deberá reunir el mismo, así como de todos los requisitos del contrato de locación y de cualquier otro antecedente relacionado con esta licitación durante los días hábiles de 8 a 11.30 horas, en la calle Lima 50 y en el Consejo de Higiene al doctor Pagani.

Córdoba, Noviembre 15 de 1939. — El Jefe de la Oficina Química Nacional de Córdoba.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 17 de noviembre de 1939, para la adquisición de artículos de vestuarios, vajilla, una máquina para pelar papas, elementos para la instalación de un consultorio odontológico, instrumentos musicales, muebles de madera y acero, una máquina para perforar cheques, una máquina Bourroughs o similar, cuatro máquinas de escribir, 1.000 kilos suela macho de 1ra., 200 metros box-calf negro de 1ra., un tambor para lavar ropa, una plancha a vapor, un secadero de tres bastidores, una máquina para cortar géneros, una máquina combinada para fresar, acabar y pulir zapatos, una máquina para armar escobas, una guillotina para cortar mimbre, una máquina combinada para punzonar y cortar con dispositivo para ingletear hierro, una máquina eléctrica agujereadora, un torno para madera, un proyector cinematográfico para películas de 8 y 16 mm., con su mesa y pantalla, 100 catres plegadizos para campamento y un equipo para fabricación de hielo para colocar en una cámara frigorífica "Siam", todo con destino a la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 22 del corriente y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 6 de diciembre de 1939 a las 12 y 30 hora, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen presenciarlo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 nov.-v.22 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Conforme a la autorización dada por Resolución de fecha 28 de Septiembre de 1939 (Expte. P. 13.556|939), convócase a segundo llamado hasta el día 24 de Noviembre de 1939, a las 16 y 30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores (Santa Fe N.° 880), para la adquisición de máquinas, herramientas y accesorios para agricultura, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), declarados desiertos en la licitación privada de fecha 25 de Octubre del corriente año; y cuyo detalle es el siguiente:

Máquinas, herramientas y accesorios para agricultura—

1 Rodillo aplanador, con cilindro de 75 a 80 cmts. de diámetro, y 80 a 90 cmts. de ancho, para un sólo caballo.

1 Rodillo tanque para ser llenado con agua o arena, de una sóla pieza, vacío peso de 30 kilos, 20" de ancho y 14" de alto.

1 Máquina para cortar césped, con 5 cuchillas de acero, ancho del corte 30", para ser tirada por un solo caballo.

1 Arado de mancera, acero de fina calidad, reja de 16" de largo.

2 Azadas de dos dientes chatos, hecha de una sola pieza, reforzada, para tierra dura.

5 Tridentes mango madera, largo 0.30 metros.

6 Hachas de acero especial, con uña de 90 mm., cabo corto.

2 Serruchos de acero extra, mango de hierro y madera, hoja 50 cmts.

2 Serruchos de acero, con hoja 35 cmts. cabo hierro hueco, para aplicar una caña.

3 Limpia caminos de 1 brazo, reforzado, hoja de 21½ cmts. de ancho.

1 Molino para quebrar y moler maíz, cebada, trigo, etc. Capacidad 70 kilos por hora, para accionar a mano, con soporte de hierro.

3 Limpia caminos livianos, de 2 brazos, ancho 20 cmts.

2 Limpia caminos de acero, en una sola pieza, 2 brazos, con cabo 36 cmts.

Aclaraciones: El proponente acompañará a su propuesta catálogos o dibujos aclaratorios de los artículos ofrecidos, así como también las explicaciones que considere necesarias sobre sus características particulares, en idioma nacional.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las planillas, con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rita", San Isidro, segundo llamado para adquisición de máquinas, herramientas y accesorios para agricultura.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1939, por: válvulas (pliegos 6760-6762) a las 14 y 15 horas; bulonería (6761) 14,30 horas; caños de conducción (6763) 15,30 horas; piedras de afilar (6764) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 21 diciembre 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 6765) a las 14 horas; correas varias y accesorios (6766-6767) de 14,30 a 15 horas; accesorios para equipos "Rotary" (6769) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 diciembre 1939, por: frascos de vidrio (pliego 6776) a las 14 horas; accesorios para cañerías (6777) 14,30 horas; barras de sondeo y uniones (6778) 15 horas; correas varias (6779) 15,30 horas; válvulas (6780) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 21 diciembre 1939, por: maderas (pliego 6768) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1939, por: cabo manila (pliego 6754) a las 16 horas; cartón cuero (6755) 16,30 horas; acetileno y oxígeno (6770) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 diciembre 1939, por: provisión e instalación señales acústicas, en Destilería San Lorenzo (pliego 6756) a las 15,30 horas; servicio transporte terrestre de La Plata a Buenos Aires y Avellaneda (6757) 16 horas; caños de acero (6771) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.17 nov-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1939, por: herramientas para estación servicios (pliego 6772) a las 14 horas; fondo para tanque (6773) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1939, por: envases de cartón (pliego 6774) a las 16,45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 diciembre 1939, por: envases de hojalata (pliego 6775) a las 16,45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 diciembre 1939, por: litargirio y fosfato trisódico (pliego 676758) a las 15,30 horas; amoníaco líquido (6759) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3562. D.O.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de enero de 1940, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.17 nov.-v.28 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje del Temple, de Torrent a Bauness; Pasaje de la Técnica, de Altolaguirre a Triunvirato; Pasaje Martiniana Bonorino, de Congreso a Iberá; Pasaje Carlos Ortiz, de Av. del Trabajo a Crisóstomo Alvarez; Corrales, de Av. La Plata y Vías del F. C. C. Gral. Bs. As.; Zapiola, de Benjamín Matienzo a Jorge Newbery; Basualdo, de Rivadavia a Juan B. Alberdi; Canaleja, de Hidalgo a Mocoretá y Acoyte, de Canalejas a Bogotá, para que comparezcan a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. **Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.** Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y **conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 nov. v.18 nov.

SDAD. ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS

PICCARDO Y CIA. LTDA.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1939, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la sucursal establecida en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez 39 B, desde el lunes 20 de noviembre de 1939, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados, a razón de $ 5 m|n. curso legal, por cada acción ordinaria, o $ 6.50 m|n. c|l. por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 20. Sobre los importes a cobrar, la sociedad deducirá 5 o|o en concepto de impuesto a los réditos, a cargo de los señores accionistas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1939. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 9530-v.22 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El escribano Epaminondas De Fazio, con oficinas Uruguay 412, avisa que, por su intermedio del señor Lorenzo Viotti, domiciliado calle Treinta y Tres 1534 vende a Fortunato Saraniti domiciliado Mármol 1645 la parte que como socio le corresponde del negocio depósito de vino y fábrica de soda establecido calle **Treinta y Tres 1536|38**, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el nombre de "L. Viotti y Saraniti", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fortunato Saraniti. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 9526-v.22 nov.

Se hace saber: Que la sociedad "José Bela y Compañía", venderá a don Juan Drapela, la sucursal instalada en Pueblo Villa Berthet (Chaco), en los rubros despensa y frigorífico, por ante el escribano doctor Mauricio Rueda, de **Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,** domicilio de partes. — Reclamos ante el mismo.

Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), Noviembre 17 de 1939.

e.17 nov.-N.° 9527-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Benito González Figueira, vende a sus socios señores Jesús García Romero y Manuel Ribeiro Mello, la parte que le corresponde en los negocios del ramo de panadería mecánica y anexo establecidos en esta Capital en las calle **Rioja número 494 y Avda. del Trabajo número 2037**, respectivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo de los citados negocios los compradores señores García y Ribeiro. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 nov.-N.° 9528-v.22 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en la Avda. de Mayo 665, el señor Santiago Schiappapietra, venderá a Septimio y Octavio Schiappapietra, todos domiciliados calle Montañeses 2001, el negocio de ferretería, pinturería, bazar y artículos de electricidad, establecido en la citada calle **Montañeses número 2001.** — Reclamos dentro término legal, a los escribanos nombrados.

e.17 nov.-N.° 9538-v.22 nov.

Nicolás Abad vende a Manuel Navallo, su despensa de comestibles calle Bacacay 5102 esq. **Milton**, domicilio de ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.17 nov.-N.° 9523-v.22 nov.

Por intermedio del martillero Montanelli, ha sido vendido el negocio de electricidad y radio sito **Talcahuano 1059,** de Luis Castellsaguer a Alvaro Marino García. —Reclamos término de ley m|oficinas, Lavalle 1334. Constituyendo domicilio m|oficinas.

e.17 nov.-N.° 9536-v.22 nov.

Shinje Oikawa vende a Lorenzo Lanfranchi el buffet de la Concentración de Floricultores S. A., **Basavilbaso 1328,** donde constituyen domicilio. — Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939.

e.17 nov.-N.° 9553-v.22 nov.

Ricardo Oubiña cede y transfiere su negocio de artículos para bebés, sito en la calle **Boedo 807**, Capital, a D. Conrado Luciano Regalbuto, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley. — Constituyen domicilio en la calle Boedo 807.

e.17 nov.-N.° 9550-v.22 nov.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. Buen Orden 4383, que Soghomon Panikian vende su negocio de despensa y líquidos sito en esta Capital, calle **Suárez N.° 699.** — Compradores: Pascual Testone y Angel Camelia. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 16|11|939.

e.17 nov.-N.° 9552-v.22 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el restaurant y despacho vinos y cervezas, establecido **San Juan 3795|99, esquina Castro Barros.** — Vendedores: José Rodríguez y Manuel Balea ("Rodríguez y Balea"), Paraná 335. — Comprador: Evaristo Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1939.

e.17 nov.-N.° 9543-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Rodríguez Peña N.° 555.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Guillermo Mondragón, Rodríguez Peña 555. Comprador: Antonio Padrón, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.17 nov.-N.° 9529-v.22 nov.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Artigas 231, U. T. 63-5387. Avisa que se vende el negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas (envasadas), sito en la calle **Tapalqué 7199 esq. Montiel.** — Vendedor: José María Blanco; comprador: Desiderio Lema. — Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.

e.17 nov.-N.° 9531-v.22 nov.

Avisa Feliciano Fernández vende su parte del negocio de lechería, productos de granja, venta helados, de Gaona 2725, a Alfonso Cuervo. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contratactual de ambos.

e.17 nov.-N.° 9537-v.22 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares; un director suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración especial al presidente y secretario del Directorio como administrador y letrado de la sociedad respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos de la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. — (Art. 11 E. S.). — Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital depositado. — (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 9554-v.28 nov.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 17 horas, en Cangallo 499, para,

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N. 9544-v.28 nov.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Montevideo 184-88

Asamblea General Ordinaria, del día 24 de noviembre de 1939 (con cuarto intermedio para el día 25).

De acuerdo al artículo 57 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 (y cuarto intermedio para el día 25 de noviembre de 1939), en nuestra sede social, calle Montevideo N.° 188, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (Art. 59), con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.

2.° Informe administrativo.

3.° Informe de tesorería.

4.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — Benito Medina, presidente. — Camilo Meneses, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

e.17 nov.-N.° 9551-v.17 nov.

EXPRINTER

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 4 de diciembre de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los señores Esteban Barón, Andrés Barón Supervielle, ingeniero Eduardo M. Huergo y Emilio Voiseau que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 9541-v.4 dic.

SAINCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio de esta Capital del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría Larreche Carrera, Palacio de Justicia, piso 6.°, el día treinta de noviembre de 1939, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del interventor Judicial.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, en sustitución de los renunciantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Fructuoso Carpena (h.), Interventor Judicial.

e.17 nov.-N.° 9545-v.28 nov.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1939, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico correspondiente al ejercicio vencido.

3.° Elección de presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 9548-v.28 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre 1939, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.17 nov.-N.° 9524-v.4 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 9549-v.28 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Mata, martillero público, Boedo 268, U. T. 45-0909, avisa que Manuel Pastor vende restaurant, **Boedo 309**, a Manuel Fernández; ambas partes allí domiciliadas. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 9503-v.21 nov.

José Mattias Gago (hijo), tomando a su cargo pasivo, vende a Martín Buck y Aloisio Zamek, su negocio de tambo denominado "La Rosa" ubicado en **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Zona Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.16 nov.-N.° 9505-v.21 nov.

Aviso que he comprado el negocio de tienda, lencería y anexos de la calle **Paraguay N.° 679**, denominado "Casa Heinzmann", libre de todo gravamen. — Compradora, Hilda Domhardt. — Vendedores: E. Van de Linde y Cía. — Reclamaciones en la misma. U. T. 31 Retiro 6165. — Domicilio de ambos: Paraguay 679.

e.16 nov.-N.° 9497-v.21 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo a los señores Carmelo Genuardi y José Genuardi, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Biarritz N.os. 2042|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios vendedor: Vicente Blanco (hijo), Biarritz N.° 2042.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.

e.14 nov.-N.° 9437-v.18 nov.

Hago saber al comercio en general, que he vendido al señor Bernardino García Méndez, domiciliado en la calle José Hernández N.° 2418, el negocio de modas instalado en esta Ciudad, calle **José Hernández N.° 2418**. — Interviniendo en la operación los escribanos Valiante y Pinasco, con domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.° 201. — Paula Orihueda. — Avda. Alvear N.° 4462.

e.16 nov.-N.° 9515-v.21 nov.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Lubiano, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio de despensa **San Alberto 2201 esquina Avenida Constituyentes 5204**, a Antonio Marinucci, domiciliado en el negocio.

e.16 nov.-N.° 9520-v.21 nov.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que el señor Francisco Selva venderá a Daniel Riveiros, su negocio panadería mecánica, calle **Tafí N.° 3536**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.15 nov.-N.° 9452-v.20 nov.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 764, U. T. 34-2627, avisa que Pedro Pereyro y Feliciano Canto venden a Benigno Recalde y Emiliano Pernas el negocio de chocolatería, lunch "La Bolsa", **Avenida Leandro N. Alem N.° 312**, libre de gravamen, reclamos en mis oficinas, donde se domicilian vendedores, domicilio compradores, mismo negocio.

e.15 nov.-N.° 9450-v.20 nov.

Don José Barrientos, domiciliado en Charcas 1210, vende a doña Dolores Margarita Freire, domiciliada en Charcas 1210, su negocio de hotel, ubicado en la calle **Charcas 1210**.

e.15 nov.-N.° 9449-v.20 nov.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que José M. Martínez, vende café bar, billares, **Gorriti 3606**, a José Carrera allí domiciliado. — Vendedor: San José 143. — Reclamos interponerlos mis oficinas.

e.15 nov.-N.° 9495-v.20 nov.

Se hace saber que la sociedad "Ferrer y Cifré", formada por los señores Ricardo Ramón Ferrer y Miguel Cifré, dedicada al ramo de despachos de aduana para la importación y exportación de mercaderías y efectos, como asimismo en el de comisiones y consignaciones en general que gira en esta plaza, Avenida de Mayo N.° 580, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma al socio señor Miguel Cifré. — Reclamos de ley y domicilio contratantes: Escribanía Arturo Bravo Laguna, Avda. de Mayo N.° 570.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1939.

e.15 nov.-N.° 9445-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, balanceador martillero, Catamarca 855. José Astorgano vende almacén a Benito Martínez, **Carlos Calvo N.° 2801, esquina Catamarca**. — Reclamos ley, domicilio ambos, mi oficina.

e.15 nov.-N.° 9494-v.20 nov.